



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 110014003031-**2021-00891**-00

Se inadmite la demanda presentada conforme a los artículos 82, 89 y 90 del C.G.P, con el fin de que en el término de cinco (5) días siguientes, so pena de rechazo, realice lo siguiente:

1. Sírvase informar el estado actual del proceso de reorganización en el que se encuentra la sociedad VD El Mundo A Sus Pies SAS, esto, según registra en su certificado de existencia y representación legal, nótese que conforme al art. 20 de la Ley 1116 de 2006, de encontrarse en trámite dicho proceso de insolvencia, no es posible admitir nuevos procesos ejecutivos.

2.- Arrímese mandato judicial que cumpla con las exigencias legales, téngase en cuenta que el poder que se adosó no cuenta con la nota de presentación personal de la poderdante en los términos del art. 74 del C.G.P., ni tampoco se acompañó del mensaje de datos mediante el cual se concedió el mismo en los términos del art. 5° del Decreto 806 del año 2020.

3.- La subsanación deberá remitirse al correo electrónico de este Despacho (cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), - art. 89 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 76 del 29 de noviembre de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e956814c75efec4b2cb4f0c118e52e15dc56c31c96d9bd9abd90737441bc31c**

Documento generado en 26/11/2021 12:06:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>